

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN MARTES 12 DE ENERO DE 2016

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los doce días del mes de enero del año dos mil dieciséis, siendo las 10h35, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión: concejala Ivone Von Lippke, concejal Pedro Freire López y concejala Soledad Benítez, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Dr. Rafael Sarmiento, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; Ing. Esteban Loayza, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles; Dr. Carlos González, Director de Centros Comerciales Populares; Lic. Anita Montúfar, Directora de Mercados (E); Lic. Michelle Cortez, Directora de Comercio Autónomo, (E); Sr. Julián Vega y Dra. Silvia Lara, funcionarios de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio; Ing. Luis Masabanda, Ing. Luis Vega e Ing. Tomasa Puga, funcionarios de la Dirección Metropolitana de Catastro; Abg. Javier Pinto y Lic. Francisco Herrera, funcionarios del despacho de la concejala Ivone Von Lippke; Dra. Erika Mora, funcionaria del despacho del concejal Pedro Freire; y, Arq. Jaime Guerrero, funcionario del despacho de la concejala Soledad Benítez.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y da lectura del orden del día, el mismo que es aprobado.

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones realizadas el 19 de agosto, 28 de octubre, 11 de noviembre y 7 de diciembre de 2015.

Las actas de las sesiones realizadas el 19 de agosto y 28 de octubre de 2015, son aprobadas con el voto salvado del concejal Pedro Freire, por cuanto no estuvo presente en dichas sesiones.

El acta de la sesión realizada el 11 de noviembre de 2015, es aprobada sin ninguna observación.

El acta de la sesión realizada el 7 de diciembre de 2015, es aprobada con el voto salvado de la concejala Ivone Von Lippke.

Comisión general para recibir a los siguientes comerciantes:

Centro Comercial Ipiales del Norte:



En virtud de que no se encuentran presentes los señores comerciantes a ser recibidos, no se procede con este punto.

• FETAP:

Sr. Edmundo Narváez, dirigente FETAP: Indica que el motivo de su presencia es para exponer su preocupación puesto que han transcurrido más de tres años para que se presente y apruebe la Normativa de Ejecución de la Ordenanza Metropolitana No. 280, para el Desarrollo Integral y Regulación de las Actividades de Comercio y Prestación de Servicios de las Trabajadoras y Trabajadores Autónomos del Distrito Metropolitano de Quito, en la cual consta en su Disposición Transitoria Tercera que en el plazo de 90 días contados a partir de la sanción de la referida Ordenanza, se presentará su normativa de ejecución a la Comisión de Comercialización, previo conocimiento del Concejo Metropolitano.

Con este antecedente solicita se requiera la inmediata presentación de la citada normativa de ejecución, con el propósito de ordenar y propiciar el desarrollo adecuado de los comerciantes en todo el Distrito.

Concejala Soledad Benítez, Presidenta de la Comisión: Señala que en efecto una de las preocupaciones que los señores concejales tienen es que funcione el Sistema de Comercio, para lo cual la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio debe crear e impulsar todos los mecanismos y políticas necesarias para que el sector del comercio surja de manera ordenada, y una de las cosas necesarias para que progrese este sector es contar con la normativa de ejecución de la Ordenanza Metropolitana No. 280.

Lic. Michelle Cortez, Directora de Comercio Autónomo, (E): Señala que por los cambios de Directores que hubieron no se ha podido dar continuidad al trabajo para presentar la normativa de ejecución de la referida Ordenanza.

Concejal Pedro Freire: Considera que no es posible que haya pasado tanto tiempo y no se haya presentado la normativa de ejecución de la ordenanza, que permitirá avanzar en el ordenamiento del comercio autónomo del Distrito.

Concejala Ivone Von Lippke: Señala que es lamentable que hasta la fecha no se haya presentado una normativa que es indispensable para una mejor aplicación de la Ordenanza Metropolitana No. 280, reflejándose una falta de coordinación y trabajo en la parte ejecutiva del Municipio.

<u>|Resolución:</u>



Luego de recibir en comisión general a los comerciantes del Frente de Organizaciones de Trabajadores Autónomos y Comerciantes Minoristas de Pichincha, quienes expusieron su malestar y preocupación puesto que han transcurrido más de tres años desde la sanción de la Ordenanza Metropolitana No. 280, referente al comercio autónomo y hasta la fecha no se ha aprobado su Normativa de Ejecución, resuelve: solicitar a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, que en el plazo de 15 días, emita su informe respecto de la demanda presentada.

Salen de la sala de sesiones los señores recibidos en comisión general.

Buró Centro Histórico:

En virtud de que no se encuentran presentes los señores comerciantes a ser recibidos, no se procede con este punto.

Asociación 12 de Octubre del Mercado San Roque:

Sr. Santiago Torres: Manifiesta que el motivo de su presencia en la comisión es para dar a conocer su malestar por el cobro excesivo de los servicios básicos; y, la presencia de vendedores ambulantes que genera una competencia desleal con los comerciantes que se encuentran dentro del mercado, lo cual también ocasiona problemas de vialidad y seguridad. Ante estos inconvenientes presentados, solicitan:

- a. Se coloquen medidores de agua y luz individuales con el propósito de que el cobro sea equitativo en función de lo cada usuario consuma; y,
- b. Se reubique a los vendedores ambulantes dentro de los mercados existentes.

Lic. Anita Montúfar, Directora de Mercados (E): Al respecto señala que hasta enero de 2015, los servicios básicos eran pagados por el Municipio; luego de ello se ha procedido a gestionar con la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento -EPMAPS y la Empresa Eléctrica Quito S.A., para suscribir convenios de pago por los valores adeudos por concepto de servicios básicos.

De igual manera, señala que se está propendiendo los estudios técnicos para la colocación de medidores en el mercado.

Concejal Pedro Freire: Considerando que el consumo de agua y luz son tasas no tarifas, los medidores deben ser individuales para que el cobro por estos servicios básicos se realice en función de lo que cada usuario consume.

Resoluciones:

1. Solicitar al Coronel Luis Montalvo, Supervisor Distrital de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, que en el plazo de un mes, remita para

Venezuela y Chile - Palacio Municipal | PBX: 3952300 - Ext.: 12231 / 12244 / 12247 | www.quito.gob.ec

- conocimiento y análisis de esta comisión, el modelo de gestión que la dependencia a su cargo tiene previsto implementar para los mercados del Distrito Metropolitano de Quito.
- 2. Solicitar al Coronel Luis Montalvo, Supervisor Distrital de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, que en el plazo de 15 días, remita para conocimiento y análisis de esta comisión, el Plan Operativo Anual 2016, previsto para todo el Sistema Integrado de Comercio.
- 3. Solicitar el Ing. Marco Antonio Cevallos, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS, remita para conocimiento y análisis de esta comisión, un informe respecto del estado de las acometidas para la implementación de medidores de agua potable en los mercados del Distrito Metropolitano de Quito.

Siendo las 11:30 sale de la sala de sesiones la concejala Ivone Von Lippke.

Sale de la sala de sesiones los señores recibidos en comisión general.

• Miguel Erazo, Mercado Santa Clara.

Miguel Erazo, Mercado Santa Clara: Indica que hace algún tiempo contrató a un ayudante para que lo ayudara en las labores del local comercial que tenía dentro del mercado, pero lamentablemente fue engañado y firmó un contrato de arrendamiento por lo cual le quitaron su local.

Solicita que se le devuelva su local puesto que es el único sustento con el que cuenta para mantener a su familia.

Resolución:

Solicitar al Coronel Luis Montalvo, Supervisor Distrital de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, que en el plazo de 15 días, remita para conocimiento y análisis de esta comisión, un informe y copias de todo el proceso que se está llevando en el caso del señor Miguel Erazo Vargas, adjudicatario del Mercado Santa Clara.

3. Informe de la Dirección Metropolitana de Catastro, Agencia de Coordinación Distrital de Comercio; y, Administración General, respecto a la aplicación de la disposición tercera de la Ordenanza Metropolitana No. 0093, referente a la valoración del suelo.

Concejala Soledad Benítez, Presidenta de la Comisión: Señala que el propósito de este punto era que la Dirección Metropolitana de Catastro tenga previsto que debe ir preparando o trabajando el Manual Técnico establecido dentro de la ordenanza en





referencia, en el plazo de 90 días, y de ser posible se lo haga conocer antes del tiempo señalado.

Resolución:

Solicitar al Coronel Luis Montalvo, Supervisor Distrital de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, que en coordinación con la Dirección Metropolitana de Catastro, se trabaje en la elaboración del manual técnico para la aplicación de la Ordenanza Metropolitana No. 0093, referente a la valoración del suelo, en lo que al ámbito de su competencia corresponda.

Siendo las 12h10, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la Comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Msc. Soledad Benitez

Presidenta de la Comisión de

Comercialización

Pamela A.

Dr. Mauricio Bustamante Holguín Secretario General del Concejò Metropolitano de Quito